

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano Francisco Javier Lozano Medina, Corredor Público número 19 en la plaza del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta al escrito recibido el día 18 de noviembre del año 2005, mediante el cual, el licenciado Francisco Javier Lozano Medina, corredor público número 19 en la plaza del Estado de Nuevo León, solicita licencia de separación de funciones de corredor público, expresando como causa, el desempeñar el cargo de Notario Público Suplente adscrito a la Notaría Pública número 19 con jurisdicción en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, da a conocer la siguiente Resolución:

“Con fundamento en los artículos 15 fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 de su Reglamento; 20 fracción XX y segundo párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia, y considerando como causa, el desempeñar el cargo de Notario Público Suplente adscrito a la Notaría Pública número 19 con jurisdicción en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia de separación de funciones como Corredor Público número 19 de la plaza del Estado de Nuevo León, hasta por 5 años contados a partir del día 4 de noviembre del año 2005, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo deberá entregarlo para su guarda y custodia al Colegio de Corredores Públicos del Estado de Nuevo León, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo deberá entregarlos al licenciado José María González Elizondo, Corredor Público número 18 de la Plaza del Estado de Nuevo León, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.- En términos del artículo 20 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Correduría Pública, **Víctor David Serrano Ruíz**.- Rúbrica.